



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 10 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, **12** de **ENERO** de 20**23**

VISTOS;

Los Expedientes con Registro Nº 016058-2022-01-00001199/OP-15447-2022/UG-4151-2022, y Nº 018502-2022-02/OP-17639-2022/UG-4945-2022, que contiene la solicitud de Renovación de Destaque por Unidad Familiar, presentado por el servidor **Henry Walter HERNANDEZ ISLA** del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Red de Salud Pacifico Sur – Nuevo Chimbote Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ancash, y el Memorando Nº 2197-DA-INSN-2022, de fecha 23 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que en el artículo 80º, establece que *el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad, a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;*

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, *"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar";*

Que, según Oficio Nº 1199-2022-GRA/DIRESA/RSP-S/DE, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur – Nuevo Chimbote Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ancash, acepta el Destaque solicitado por el servidor **Henry Walter HERNANDEZ ISLA**, por lo que adjunta el formulario de Acción de Personal para la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que, con Memorando Nº 1184-OE-INSN-2022, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología, autoriza el Destaque para el año 2023 del servidor **Henry Walter HERNANDEZ ISLA**;

Que, mediante Informes de Situación Actual Nº 3186-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 14 de noviembre del 2022, y Nº 3401-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 15 diciembre del 2022, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que, el servidor **Henry Walter HERNANDEZ ISLA**, tiene el cargo de Especialista en Epidemiología II, Nivel VII, de condición nombrado, y se encuentra destacado al 31 de diciembre del 2022 en la Red de Salud Pacifico Sur - Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución Administrativa Nº 017-2022-INSN-OP, de fecha 03 de febrero del 2022;

Que, mediante Memorando Nº 2197-DA-INSN-2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, la Dirección Adjunta acepta lo solicitado por el servidor **Henry Walter HERNANDEZ ISLA**;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Renovación de Destaque por Unidad Familiar, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, del servidor **Henry Walter HERNANDEZ ISLA**, con el cargo de Especialista en Epidemiología, Nivel VII, del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Red de Salud Pacífico Sur – Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ancash. -----

Artículo 2º.- Esta renovación de Destaque no excederá el Ejercicio presupuestal 2023. -----

Artículo 3º.- El servidor mencionado en la presente Resolución, continuará percibiendo la remuneración que le corresponde de acuerdo a su categoría remunerativa, correspondiendo a la entidad de destino asumir los incentivos laborales. -----

Artículo 4º.- En Virtud al Decreto Supremo N° 015-2018-SA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, específicamente el Instituto Nacional de Salud del Niño no asumirá el pago de Bono de Salud Pública. -----

Artículo 5º.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia, puntualidad, compensación de horas y desempeño laboral efectivo del servidor Destacado para el pago de sus haberes. -----

Artículo 6º.- Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transferencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

FLPR/OHVM/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () Red de Salud Pacífico Sur
Nuevo Chimbote
 - () OEA
 - () OEPE
 - () Of. Secretaría
 - () OEel
 - () OE
 - () Sr. Hernandez
 - () UPyR
 - () APyP
 - () ACA
 - () AEyC
 - () ARyL
 - () OP
 - () UG
- Se adj. 2 Exps.
01) 05 Folios + 2 hetg
01) 17 Folios + 2 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP, N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal